



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 592.-2011/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancaavelica, 27 OCT 2011

VISTO: El Informe N° 304-2011/GOB.REG.HVCA/GSRAng/G con Proveído N° 341523-2011/GOB.REG.HVCA/GGR, el Informe N° 228-2011/GOB.REG.HVCA/GSRA-SGSUp. y Liqu./ING/RLLA y el Informe N° 227-2011/GOB.REG.HVCA/GSRA-SGSUp. y Liqu./ING/RLLA; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través de los documentos del Visto, la Gerencia Sub Regional de Angaraes, informa que la obra “Mejoramiento de la Infraestructura Educativa Pública San Antonio de Padua Huanca-Huanca - Angaraes”, ejecutada por la modalidad de Administración Directa, ha sido concluida siendo necesario dar cumplimiento a la recepción y a la liquidación formal de lo ejecutado, por lo que propone a los integrantes de la comisión. A tal efecto, resulta pertinente la conformación de la Comisión de Recepción y Liquidación, conforme lo dispuesto por la Directiva N° 006-2007/GOB.REG.HVCA/GGR-OREI, por lo que se expide el presente acto administrativo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONFORMAR la Comisión de Recepción y Liquidación de la obra: “Mejoramiento de la Infraestructura Educativa Pública San Antonio de Padua Huanca-Huanca - Angaraes”, que estará integrado por

- | | |
|---|------------------------|
| 1. Ing. Rulli Llancari Anyaipoma | Presidente |
| 2. CPC. Rossío María López Povis | Primer Miembro |
| 3. Arq. María Magdalena Sánchez Paredes | Segundo Miembro |
| 4. Prof. Emilio Toralva Riveros | Tercer Miembro |

ARTICULO 2°.- La Comisión conformada deberá desarrollar su función conforme a las disposiciones contenidas en la Directiva N° 006-2007/GOB.REG.HVCA/GGR-OREI: Normas y Procedimientos para la Liquidación Físico Financiera de Obras ejecutadas por la modalidad de Administración Directa y Convenio en el Gobierno Regional de Huancaavelica, aprobado por Decreto Regional N° 002-2007/GOB.REG.HVCA, bajo responsabilidad.

ARTICULO 3°.- ENCARGAR a la Gerencia Sub Regional de Angaraes efectuar el seguimiento y verificación del proceso de recepción y liquidación de la obra, sin perjuicio del cumplimiento de la labor de la referida Comisión.





**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 592 - 2011 / GOB. REG - HVCA / GGR

Huancavelica, 27 OCT 2011

ARTICULO 4°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Gerencia Sub Regional de Angaraes y Miembros de la Comisión, para lo fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Abog. Juan Carlos A. Sáenz Feijó
GERENTE GENERAL REGIONAL

